



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena, deja constancia que la fijación en lista de fecha 12 de agosto de 2020, que aparece insertada en el micro sitio del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena, no corresponde a la fijación realizada para la fecha, toda vez que por error se insertó una fijación de fecha de febrero de 2020.

Por lo anterior, dejo constancia que la fijación en lista de fecha 12 de agosto de 2020 queda anulada y en su lugar se dispondrá a fijar el traslado del proceso que correspondía, en la presente fecha.

Cartagena de Indias, D. T. y C. 20 de agosto de 2020.

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO GUERRA HERRERA
SECRETARIO**

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUERRA HERRERA
SECRETARIO
JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02b8dc65365f32e2d9049760b06354804a5f890e3c809015b239b433870a6680

Documento generado en 19/08/2020 01:25:39 p.m.